



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.213.-**

**VISTOS:**

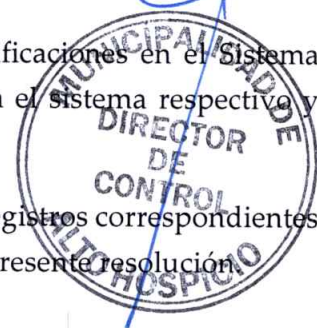
- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 526, de fecha 05 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el cambio de clasificación de patente y domicilio, de la Patente Comercial, de la contribuyente que se indica, Rol 210672.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Memorando N° 526, de fecha 05 de agosto de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita la modificación en el sistema computacional de rentas asociado a la patente comercial **Rol 210672**, correspondiente a la clasificación de la patente, de "Patente Microempresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", todo ellos en razón a los antecedentes aportados al Departamento de Rentas Municipales.
- II. Que, adicionalmente, se solicita la actualización del **domicilio comercial** registrado, desde "Av. Las Américas #4213" a "**Calle Argentina #3098 Local 3**", conforme a los antecedentes aportados por el mismo contribuyente, a fin de mantener la concordancia entre la información tributaria, comercial y administrativa que obra en poder del Municipio.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Municipalidad mantener actualizada la información relativa a las actividades comerciales dentro de la comuna, resguardar el cumplimiento de la normativa vigente y otorgar certeza jurídica a los actos administrativos que emite.
- IV. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y existiendo mérito suficiente en los antecedentes proporcionados, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

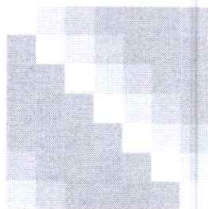
- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "Patente Comercial", Rol 210672, de la contribuyente "Felisia Puma Gutierrez"
- 2.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 210672, correspondiente a la contribuyente **Felisia Puma Gutierrez** desde la dirección "Av. Las Américas #4213" a la nueva dirección comercial: "Calle Argentina #3098 Local 3", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 3.- El **Departamento de Rentas Municipales** deberá efectuar las modificaciones en el Sistema Computacional de Rentas efectuando las actualizaciones pertinentes en el sistema respectivo y dejar constancia en el expediente de la patente señalada.
- 4.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Municipalidad de Alto Hospicio*

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



JVD/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería